

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500039567	Fecha de Contabilización: 24.04.2025
Beneficiario: 164517777 FRANCISCO BUENO	Estado Liberación: Contabilizado
RESTREPO	Página: 1 de 1
Contrato: 5823 CONTR	Elaboro: Luis Fernando Saldarriaga Grimaldo

Descripción

1.120.17.15-5823 CONTRATO DEL 23 DE ABRIL 2025
OBJETO: "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
PLAZO: HASTA AGOTAR PPTO SIN EXCED 31 DIC.2025

Item 1

Apropiación: 121000/1147/2120201003/9999999999999999/9999999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Otros bienes transportables (excepto productos met/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO

Valor: 92.000.000 COP

CDP Asociados:

3700003167

Programación PAC

ABR: 92.000.000

Importe total: La suma de NOVENTA Y DOS MILLONES PESOS

Valor: 92.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
MARIA VICTORIA NACHADO ANAYA
C.C. 66.838.266

Aprobado Por:
JAVIER JARAMILLO GIRALDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA G
C.C. 1.116.250.763



Francisco Bueno Restrepo
MEDIDORES PRECISOS CALIDAD OPTIMA
NIT: 16451777-7

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
Persona Natural
Calle 34 N # 2BN - 87, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 6126680915

Email: sescoaseautos@outlook.com
NO SOMOS AUTORETENEDORES
TARIFA DE RETENCION ICA 3.3X1000

Autorización factura electrónica de venta No. 18764096254798 válida desde 2025-07-29 hasta 2026-01-29 rango desde FE7686 hasta FE10000.

BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE 37831165879

Nombre o Razón DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA
Social:
NIT: 890399029
Dirección: CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 6200059
Email: haciendayfinanzas@valledelcauca.gov.co
Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 19/12/2025
Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE8176
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 16:10:51-05:00
FECHA FIRMADO: 11/12/2025 16:10:55

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
11	12	2025	19	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	999799	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	A76	366,068714	\$16,445,00				0,00	\$6.019.999,999987

Notas: Margen base de impuestos combustibles \$ 402.330 <i>DPTO DE HACIENDA.</i>	Subtotal:	\$6.020.000,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	Total:	\$6.020.000,00

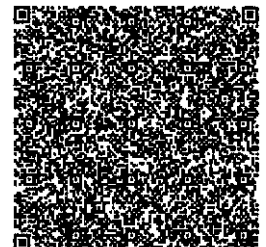
SON: (seis millones veinte mil pesos)
CUFE: 5deb52ba768ffcc9bbad3f4e2dc7748cd40e6e8f8723757a1765d832a06f695c2696e1bd1ef0491dcb7ba979fc52fb0

MEJOR EDS

Firma Digital: uFlkFy9gS6VddN69eeDqgQC6PDRtTfFMRBzA1dR9ByQD7xn/AJ97DRo6Elv
1Yp8+RVZibYErpXEAG986MjRdoIeAocEKib5V99Kf4rtgl0z
KwPI3T0717nMC+zYFQ2LUGWD+B2wPOLJ78eX+NtJxJPA0RPU4qKAukLUIUPWmgFgClxTeNah8mfXJlJjRAV+NfCQwMRIQuWBfzF8NHIGkqVASqINLUJ
NGH4ok8AFKzTnJ9W2krRleWbvZ T3FaqdkcdCD4VwH9WhvAKAbvVazpqr3mk6OX+z8XoFm2AS/msBIApD3X5GbTlvx 1hCvXlby4WNPpPhm8A8w
TW==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





Francisco Bueno Restrepo
MEDIDORES PRECISOS CALIDAD OPTIMA

NIT: 16451777-7

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Natural

Calle 34 N # 2BN - 87, Cali, Valle Del Cauca, Colombia

Tel. 6126680915

Email: sescoaseautos@outlook.com

NO SOMOS AUTORETENEDORES
 TARIFA DE RETENCION ICA 3.3X1000

Autorización factura electrónica de venta No. 18764096254798 válida desde 2025-07-29 hasta 2026-01-29 rango desde FE7686 hasta FE10000.

BANCOLOMBIA
 CUENTA CORRIENTE 37831165879

Nombre o Razón DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA
Social:
NIT: 890399029
Dirección: CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 6200059
Email: haciendayfinanzas@valledelcauca.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 30/12/2025
Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE8193

MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 12:58:30-05:00
FECHA FIRMADO: 12/12/2025 12:58:33

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
12	12	2025	30	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	999799	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	A76	2.856,795379	\$16.445,00				0,00	\$46.979.999,999926

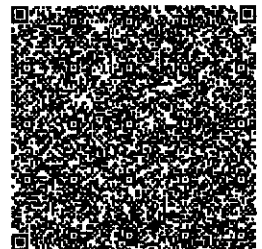
Notas: Margen base de impuestos combustibles \$ 3.139.618- DPTO DE HACIENDA	Subtotal:	\$46.980.000,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
SON: (cuarenta y seis millones novecientos ochenta mil pesos) CUFE: c2b2dfd7fa86c6cf06a2ef8c9a7a6fd45708bf862a19bb27fa1ac8ce9f7be311f1b4a28f9a8ed4a62934162ed6144c1a8	Total:	\$46.980.000,00

MEJOR EDS

Firma Digital: i8T6p1fWzYwGYBcMh/plD+gJ+DLlwVVP5nQRRejgH6v8MHH-E9oK0q+283VI
 4CM5cCPesouYwp8FW4ww83jLahQ8n9KU5upt0BZrLAK36P+V
 eRYx1W0dd/1e6C graCRzqHkVrRYEYgHRSF0ae7HhIacHRXXE>GVR2I3YUfPm0h/H7W2uQ9mbedVD DSeQPDIGlamwSNH+Y4N4j0mkr+EEuXvH
 rOxcmo8InlriNGinkKVlQzjbXXIQZ 6lMNIhJ4Znc6w+Riv715nyYcIKQSMVcvi/rbM/UZcooWQz3lpmUYQ8dRFxqxk8Sc BEL5vC35gjcNI3NlOHd
 8g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141182373374



(415)7707212489984(8020) 0000141182373374

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 6 4 5 1 7 7 7

8. DV 7
12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 6 4 5 1 7 7 7
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Valle del Cauca
30. Ciudad/Municipio Yumbo	31. Primer apellido BUENO	32. Segundo apellido RESTREPO
33. Primer nombre FRANCISCO	34. Otros nombres	

5. Razón social

36. Nombre comercial
EDS SESCO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Valle del Cauca	40. Ciudad/Municipio Cali
41. Dirección principal CL 34 NORTE 2 B N 87	42. Correo electrónico leonor_libreros@hotmail.com	43. Código postal
44. Teléfono 1 3 1 0 8 3 6 1 9 8 0	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 7 3 1	2 0 0 3 0 3 1 3	4 7 3 2	2 0 1 3 0 3 0 5	4 5 2 0 7 4 9 0	1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUENO RESTREPO FRANCISCO
985. Cargo CONTRIBUYENTE



Recibo No. 9913315, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GBRNZU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: FRANCISCO BUENO RESTREPO
Identificación: C.C.:16451777
Nit: 16451777 - 7
Domicilio principal: Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.: 556468-1
Fecha de matrícula en esta Cámara: 20 de marzo de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 34 # 2 B NORTE - 87
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: sescoaseautosgerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6680915
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3108361980

Dirección para notificación judicial: CL 34 # 2 B NORTE - 87
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: sescoaseautosgerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6680915
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3108361980

La persona natural FRANCISCO BUENO RESTREPO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9913315, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GBRNZU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTACIONES, BOMBAS DE SERVICIO Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE COMBUSTIBLES (GASOLINA, LUBRICANTES Y SIMILARES)

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente: \$6,520,425,290
Activo no corriente: \$600,136,619
Activo total: \$7,120,561,909

Pasivo corriente: \$501,208,218
Pasivo no corriente: \$381,289,612
Pasivo total: \$882,497,830
Patrimonio neto: \$6,238,064,079
Pasivo más patrimonio: \$7,120,561,909

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos actividad ordinaria: \$14,322,378,491
Otros ingresos: \$500,280,098
Costo de ventas: \$13,090,280,204
Gastos operacionales: \$643,390,587
Otros gastos: \$595,826,578
Gastos por impuestos: \$79,485,000
Utilidad operacional: \$588,707,700
Resultado del periodo: \$413,676,220

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.



Recibo No. 9913315, Valor: \$5.800
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GBRNZU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SESCO
Matrícula No.:	556469-2
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 2001
Último año renovado:	2025
Dirección:	CL. 34N NO. 2B N 87
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$14,322,378,491

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4731

Recibo No. 9913315, Valor: \$5.800.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GBRNZU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co, y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

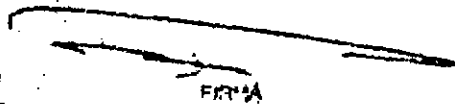
NÚMERO **16.451.777**

BUENO RESTREPO

APELLIDOS

FRANCISCO

NOMBRES


Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1965**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A-

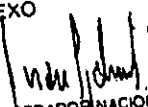
G.S.-RH

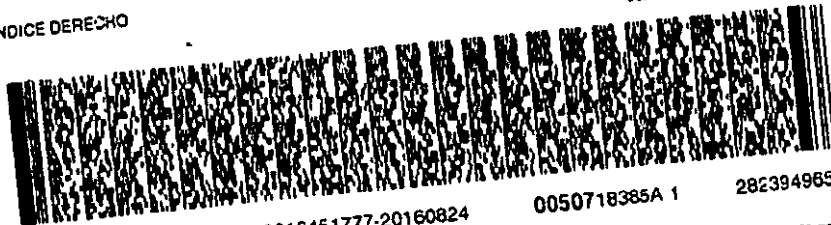
M

SEXO

12-DIC-1983 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALWIDO YACHA



A-31C0150-00844625-M-0016451777-20160824

0050718385A 1

2823949659

E/S TERPEL SESCO Y/O
FRANCISCO BUENO RESTREPO
CC. # 16.451.777-7

CALLE 34 NORTE #2BN-87
TEL: (092)6680915
CALI- COLOMBIA

Santiago de Cali, Diciembre 12 de 2025

Señores:

**GOBERNACION DEL VALLE.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nit. 890.399.029-5
Carrera 6 Calle 9 y 10
La Ciudad**

Referencia: Paz y Salvo Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral

Cordial saludo;

Yo, **FRANCISCO BUENO RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía No. **16.451.777-7** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar (las personas naturales gozan de la exoneración del pago de **aportes** parafiscales al **SENA**, al **ICBF** y a salud por los empleados que devenguen menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto si tiene a su cargo menos de dos colaboradores) pagados durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 89 de 2002.

Se expide el presente certificado el 12 de diciembre del 2025

Atentamente;


FRANCISCO BUENO RESTREPO
Propietario


LEONOR DE FATIMA LIBREROS
Contadora Pública
TP. 39976- T

JURTA CENTRAL DE CONTADORES
VALLE
DE CONTADORES

LEYES
C.R.
C.R.
C.R.
C.R.

Departamento de Hacienda

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE HACIENDA

LEYES
C.R.
C.R.

Departamento de Hacienda

Departamento de Hacienda



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1966

CALI

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTADURA

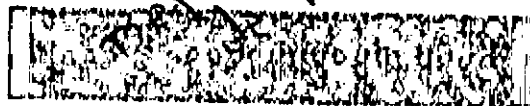
30-AUG-1934 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

A+

F

ESTADO



A-58731 DA TEL. 2-6311942-2 300003 CCCC8 (C) 2793

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sens	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 25.238.914	\$ 30.981.145	\$ 30.981.145	\$ 30.981.145	\$ 4.039.900	\$ 1.240.200	\$ 908.400	\$ 1.240.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.427.700	\$ 0	\$ 7.427.700

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900097333-9
Razón Social del Operador de Información SIMPLE S.A.
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2025-12-10, 03:50:30 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud diciembre de 2025
Empresa FRANCISCO BUENO RESTREPO
CEDULA CIUDADANIA CC 16451777
Código Sucursal (Nombre) (.)
Referencia de Pago/ Número Planilla 1077185481
Tipo de Planilla E
Número Transacción Bancaria/ CUS 1997272566
Banco (1007) - BANCOLOMBIA
Valor \$ 7.427.700
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	\$ 1.532.100	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	3	\$ 843.900	\$ 0
N900338004	25-14	COLPENSIONES	4	\$ 1.278.800	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	\$ 284.100	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	4	\$ 305.900	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	8	\$ 695.900	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	\$ 159.400	\$ 0
N900935128	ESSC82	ASMET SALUD EPS SAS	1	\$ 79.000	\$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	15	\$ 908.400	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	15	\$ 1.240.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 7.427.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 7.427.700



Comprobante en línea

11 Dic 2025 12:46:13

Pago PSE



Pago exitoso

CUS 1999716713

Comercio
COMPENSAR-OI

Referencia 1

Fecha
11 Dic 2025 12:46:13

Referencia 2
CC

Número de factura
91277338

Referencia 3
16451777

Descripción del pago
MIPlanilla.com Pago Proteccion Social

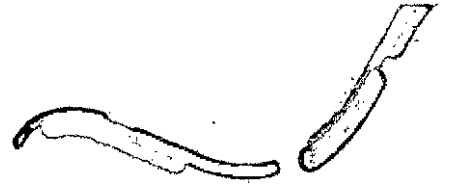
Valor del Pago
\$3.659.700

Número de comprobante
TR1245136713

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 5879**

 **Bancolombia**



Comprobante en línea
Pago PSE

11 Dic 2025 13:30:40



Pago exitoso
CUS 1999845386

Comercio
COMPENSAR-OI

Referencia 1

Fecha
11 Dic 2025 13:30:40

Referencia 2
CC

Número de factura
92079173

Referencia 3
16451777

Descripción del pago
MiPlanilla.com Pago Proteccion
Social

Valor del Pago
\$3.614.000

Número de comprobante
TR1329335386


Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
**** 1651



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

	<p>Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diésel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación publica de conformidad con las especificaciones y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. 2. Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características mínimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales. 3. Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia). 4. Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios; y demás, los mismos no deben alterar. 5. Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión. 6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 7. Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de estos. 8. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones. 9. El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas - Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 10. Las demás relacionadas con el objeto contractual. 	
<p>Porcentaje de cumplimiento.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo solicitado por la dependencia para la cuenta:</p>	<p>100%</p>
	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo</p>	<p>100%</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 10

Otras consideraciones.	Sin novedad	N/A
------------------------	-------------	-----

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A	N/A	N/A

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:
 Teniendo en cuenta las actividades establecidas en el contrato de suministro No. 1.120.17.15-5823 del 23/04/2025, el proveedor FRANCISCO BUENO RESTREPO, presentó las siguientes facturas No FE8176, 8193 por concepto de Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental, las normas técnicas de contratación pública en Colombia están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, entre otras normativas.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

- **Calidad del bien(es) o servicios suministrados:** corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

SI NO

- **Plazos programados:** corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.

SI NO

- **Cantidades programadas:** Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas.

SI NO

- **Personal que ejecutó el servicio:** Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.

SI NO

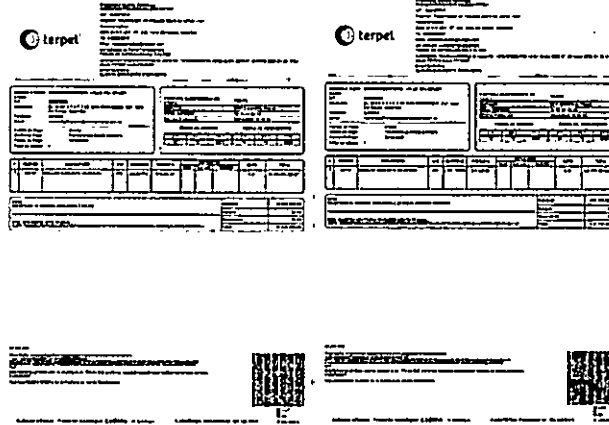
- **Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad.**

SI NO



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

De conformidad con el objeto del contrato y su alcance, el contratista cumplió a cabalidad con sus actividades contractuales como se evidencia en las facturas No. FE8176 – FE8193




SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad. El proceso y el contrato se encuentran en los siguientes Link Secop II:
- Link del contrato:**
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqId=CO1.PCCNTR.7777302&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLb=Contratos>
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legal

ASEGURADORA: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO				
POLIZA PRINCIPAL No. 1000171625701	Certificado: 0	No: 001	FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/02/2025	
POLIZA No. 1000603282101				
TIPO AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23/04/2025	31/12/2025	\$284.700.000	\$491.700
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23/04/2025	31/12/2025	\$284.700.000	\$491.700
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23/04/2025	31/12/2025	\$284.700.000	\$491.700
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23/04/2025	31/12/2025	\$284.700.000	\$491.700
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	23/04/2025	31/12/2025	\$284.700.000	\$491.700
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23/04/2025	31/12/2025	\$284.700.000	\$491.700
CUMPLIMIENTO	23/04/2025	30/04/2026	\$9.200.000	\$53.976
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/04/2025	31/12/2028	\$4.600.000.	\$53.976

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA.**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA.**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 10

proceso:

Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOPII.

Link del proceso de contratación:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.7946267&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d30%2f01%2f2025+15%3a25%3a54%26createDateTo%3d30%2f07%2f2025+15%3a25%3a54%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.7946267%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8086831%26&prevCtxLbI=Procesos+de+la+Entidad+Estatat>

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión, ARL) y Aporte Parafiscales.

Planilla SIMPLE S.A No.	1077185481
Periodo de Cotización Salud:	DICIEMBRE 2025
Periodo de Cotización Pensión:	NOVIEMBRE 2025
Fecha de Pago Planilla:	10 DICIEMBRE 2025

Así mismo, presentó certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aporte Parafiscales firmada por persona natural y la Contadora Pública:

Nombre: LEONOR DE FATIMA LIBREROS

Identificación Cédula de Ciudadanía No: 31.949.296 de CALI (VALLE)

Tarjeta Profesional No. 39976-T

Certificado de antecedentes No. 01432281633A7814 expedido por la Junta Central de Contadores, según Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$92.000.000	CUOTA 1	08/08/2025	\$11.980.000	PAGADO
Valor Adiciones	\$0-	CUOTA 2	02/09/2025	\$ 6.320.000	PAGADO
Reajustes	\$0-	CUOTA 3	07/10/2025	\$7.240.000	PAGADO
Actualización de precios	\$0-	CUOTA 4	06/11/2025	\$6.400.000	PAGADO
Valor Total del Contrato	\$ 92.000.000	CUOTA 5		\$7.060.000	
Valor pagado	\$31.940.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$60.060.000				
Valor total ejecutado	\$92.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: **El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: **El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- Pagos y ajustes que se hayan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**

Costo de actividades por entregables:

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Factura FE7685	\$11.980.000	\$11.980.000

Actividades: Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.



Fecha Vehículo: 25/06/2019 08
Fecha Fuel: 26/06/2019 08
Codigo Cliente:

Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

No. Voz	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total (Vozes)	Valor
1	11/06/19	2994882 1 07 00	COMBUSTIBLE 95% SUPERGRAN	1 110	14 276	15 686	15 686
2	11/06/19	2994882 1 07 00	COMBUSTIBLE 95% SUPERGRAN	12 392	14 276	176 800	176 800
3	11/06/19	2994882 1 17 00	COMBUSTIBLE 95% SUPERGRAN	1 194	14 200	16 760	16 760
4	11/06/19	2994882 1 02 00	COMBUSTIBLE 95% SUPERGRAN	11 300	14 200	160 540	160 540
5	11/06/19	2994882 1 02 00	COMBUSTIBLE 95% SUPERGRAN	1 237	14 200	17 565	17 565
6	11/06/19	2994882 1 02 00	COMBUSTIBLE 95% SUPERGRAN	1 114	14 200	15 818	15 818
SUBTOTAL				41,729		586,969	



Fecha Vehículo: 25/06/2019 08
Fecha Fuel: 26/06/2019 08
Codigo Cliente:

Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

No. Voz	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total (Vozes)	Valor
1	11/06/19	2994882 1 07 00	COMBUSTIBLE 95% SUPERGRAN	1 110	14 276	15 686	15 686
2	11/06/19	2994882 1 07 00	COMBUSTIBLE 95% SUPERGRAN	12 392	14 276	176 800	176 800
3	11/06/19	2994882 1 17 00	COMBUSTIBLE 95% SUPERGRAN	1 194	14 200	16 760	16 760
4	11/06/19	2994882 1 02 00	COMBUSTIBLE 95% SUPERGRAN	11 300	14 200	160 540	160 540
5	11/06/19	2994882 1 02 00	COMBUSTIBLE 95% SUPERGRAN	1 237	14 200	17 565	17 565
6	11/06/19	2994882 1 02 00	COMBUSTIBLE 95% SUPERGRAN	1 114	14 200	15 818	15 818
SUBTOTAL				41,729		586,969	



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION



Fecha Inicio: 01/06/2019
Fecha Fin: 30/06/2019

Código Cliente:
Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

Tabla de Resumen: Factura, Planos, Pagados, Pendientes, Cancelados

Table with columns for Factura, Planos, Pagados, Pendientes, Cancelados

Main table with columns for Factura, Planos, Pagados, Pendientes, Cancelados, and various numerical values

Table with columns for various numerical values and codes

Entregable 2: Factura FE7808

\$6.320.000

\$6.320.000

Actividades: Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.



Fecha Inicio: 01/06/2019
Fecha Fin: 30/06/2019

Código Cliente:
Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

Tabla de Resumen: Factura, Planos, Pagados, Pendientes, Cancelados

Table with columns for Factura, Planos, Pagados, Pendientes, Cancelados

Main table with columns for Factura, Planos, Pagados, Pendientes, Cancelados, and various numerical values

Table with columns for various numerical values and codes



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Entregable 3: Factura FE7917

\$7.240.000

\$7.240.000

Actividades: Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.



Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Table with multiple columns containing data for Entregable 3: Factura FE7917, including item numbers, descriptions, and amounts.

Entregable 4: Factura FE8035

\$6.400.000

\$6.400.000

Actividades: Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.



Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Publicación: 17/06/2019

Table with multiple columns containing data for Entregable 4: Factura FE8035, including item numbers, descriptions, and amounts.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Entregable 5: Factura FE8156

\$7.060.000

\$7.060.000

Actividades: Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.



Table with multiple columns containing detailed financial and operational data for fuel supply, including item descriptions, quantities, and costs.

Entregable 6: Factura FE8176 FE

\$6.020.000

\$6.020.000

Factura FE8193 FE

\$46.980.000

\$46.980.000

Total

\$53.000.000

Actividades: Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.



Table with multiple columns containing detailed financial and operational data for fuel supply, including item descriptions, quantities, and costs.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Item	Descripción	Valor	Unidad	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad alguna

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS


Sin novedad alguna

Fecha del próximo informe Día: NA de Mes: NA de NA

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (17) días

diecisiete día del mes de DICIEMBRE de 2025

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
C.C No. 66.838.266 de Cali
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
SUPERVISORA

Departamento del Valle del Cauca Gobernación 	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 2

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA C.C 66.838.266 de Cali (Valle). Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas


OBJETO: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."

Los suscritos, **MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.838.26 de Cali, actuando en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** y, además, como **SUPERVISORA**, **FRANCISCO BUENO RESTREPO**, portador de la cédula de ciudadanía 16.451.777 de Yumbo, en su calidad de persona Natural, obrando como **CONTRATISTA**, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 92.000.000
VALOR ANTICIPO:	\$ -0-
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 60.060.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$ -0-
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$ 60.060.000
VALOR PAGADO ACTAS 1,2, 3, 4 y 5:	\$ 31.940.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	\$ 0
SALDO DEL CONTRATO:	\$ 0

En estos términos el **CONTRATISTA** acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.


En constancia se firma a los 17 días del mes de diciembre de 2025.



MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
C.C No. 66.838.266
Directora del Departamento Administrativo
de Hacienda y Finanzas Publicas



FRANCISCO BUENO RESTREPO
C.C No. 16.451.777
CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca Gobernación 	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 6

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA C.C 66.838.266 de Cali (Valle). Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas.


OBJETO: “Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.”

Los suscritos, **MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.838.26 de Cali, actuando en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** y, además, como **SUPERVISORA**, **FRANCISCO BUENO RESTREPO**, portador de la cédula de ciudadanía 16.451.777 de Yumbo, en su calidad de persona Natural, obrando como **CONTRATISTA**, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

Las actividades específicas del contratista se encuentran en el contrato electrónico y su complemento No. 1.120.17.15-5823, que a su tenor dice:
(...).

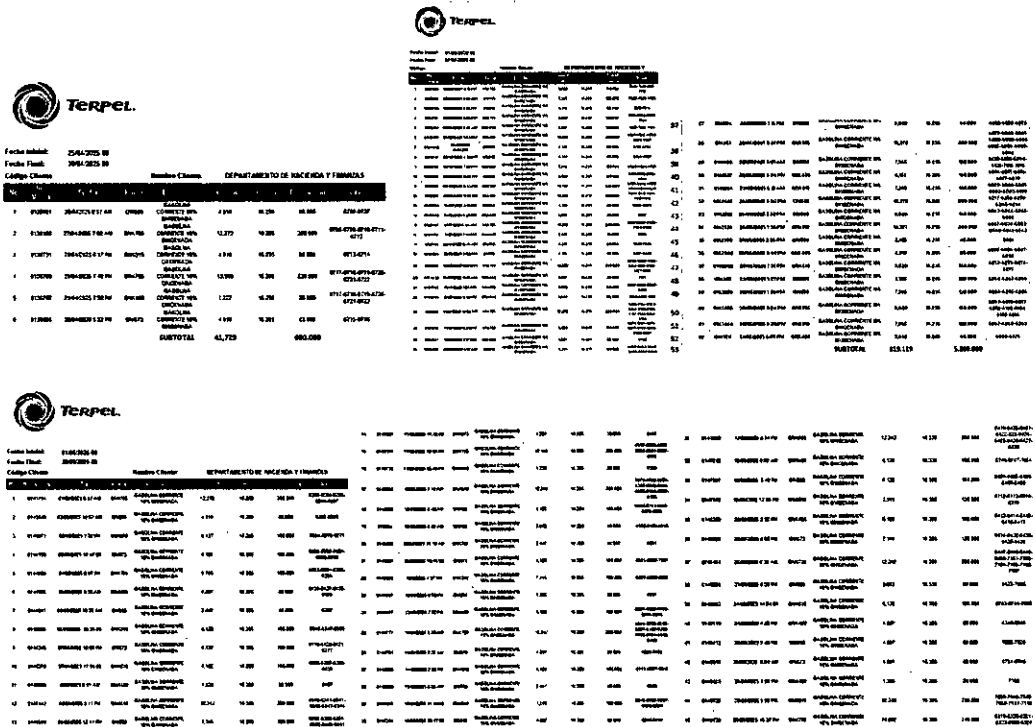
1. Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diésel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación publica de conformidad con las especificaciones y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
2. Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características mínimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales.
3. Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia).
4. Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios; y demás, los mismos no deben alterar.
5. Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión.
6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de estos.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación 	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 6

7. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.
8. El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Gobernación del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
9. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

En el seguimiento realizado, el informe presentado y sus soportes se evidenció que EL CONTRATISTA cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 11.120.17.15-5823.


Evidencias:



The image displays two screenshots of Terpel payroll reports. The top screenshot is a summary table for the Department of Valle del Cauca, showing employee details and financial data. The bottom screenshot is a more detailed payroll report for the same department, including social security and other deductions.

No.	Empleado	Salario	Salario Base	Salario Bruto	Salario Neto
1	000001	2000000.00	1800000.00	2000000.00	1800000.00
2	000002	1500000.00	1350000.00	1500000.00	1350000.00
3	000003	1000000.00	900000.00	1000000.00	900000.00
4	000004	800000.00	720000.00	800000.00	720000.00
5	000005	600000.00	540000.00	600000.00	540000.00
6	000006	400000.00	360000.00	400000.00	360000.00
SUBTOTAL		41,720	36,000	41,720	36,000

No.	Empleado	Salario	Salario Base	Salario Bruto	Salario Neto	Salario Base	Salario Bruto	Salario Neto
1	000001	2000000.00	1800000.00	2000000.00	1800000.00	1800000.00	2000000.00	1800000.00
2	000002	1500000.00	1350000.00	1500000.00	1350000.00	1350000.00	1500000.00	1350000.00
3	000003	1000000.00	900000.00	1000000.00	900000.00	900000.00	1000000.00	900000.00
4	000004	800000.00	720000.00	800000.00	720000.00	720000.00	800000.00	720000.00
5	000005	600000.00	540000.00	600000.00	540000.00	540000.00	600000.00	540000.00
6	000006	400000.00	360000.00	400000.00	360000.00	360000.00	400000.00	360000.00
SUBTOTAL		41,720	36,000	41,720	36,000	36,000	41,720	36,000

Departamento del Valle del Cauca Gobernación 	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 6

Nº	FECHA	VALOR	ESTADO	DESCRIPCIÓN	VALOR	ESTADO	DESCRIPCIÓN
01	2019/06/17	177.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823	177.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823
02	2019/06/17	200.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823	200.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823
03	2019/06/17	17.207,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823	17.207,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823
04	2019/06/17	40.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823	40.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823
05	2019/06/17	25.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823	25.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823
06	2019/06/17	40.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823	40.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823
TOTAL					431,17		\$7.866.800


Nº	FECHA	VALOR	ESTADO	DESCRIPCIÓN	VALOR	ESTADO	DESCRIPCIÓN
01	2019/06/17	177.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823	177.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823
02	2019/06/17	200.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823	200.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823
03	2019/06/17	17.207,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823	17.207,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823
04	2019/06/17	40.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823	40.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823
05	2019/06/17	25.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823	25.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823
06	2019/06/17	40.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823	40.000,00	APROBADO	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO No. 1.120.17.15-5823
TOTAL					431,17		\$7.866.800

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, así mismo, ejecuto el contrato a cabalidad y realizó las acciones establecidas en el mismo, cumpliendo de esta forma con las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato Electrónico y su complemento de Prestación de Servicios Profesionales de calificación de Capacidad de Pago de corto y largo plazo No. 1.120.17.15-5823.

En el informe de supervisión firmado por la **ORDENADORA DEL GASTO** y, además, **SUPERVISORA** del mismo, Doctora **María Victoria Machado Anaya**, se evidencio el cumplimiento a cabalidad del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 92.000.000
Valor ejecutado:	\$ 92.000.000
Valor no ejecutado:	\$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100 %


Departamento del Valle del Cauca Gobernación 	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 6

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 92.000.000
Anticipo:	\$ 0
Amortización anticipo:	\$ 0
Pago anticipado:	\$ 0
Pagos parciales	\$ 31.940.000
Interés moratorio:	\$ 0
Total, pagado:	\$ 31.940.000
Saldo a favor de El Contratista:	\$ 60.060.000
Saldo a favor de El Departamento:	\$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe a los 31 días del mes de diciembre de 2025.


MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
 C.C No. 66.838.266
 Directora del Departamento Administrativo
 de Hacienda y Finanzas Publicas


FRANCISCO BUENO RESTREPO
 C.C No. 16.451.777
 CONTRATISTA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7777302
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 11/04/2025 3:06:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 1.120-17-15-5823
Objeto del contrato Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? SI No
Duración del contrato 8 Meses
Fecha de inicio de contrato 25/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 13 días para terminar (31/12/2025 11:00:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación SI No
Fecha de inicio de liquidación 13 días para terminar (1/01/2026 12:00:00 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 30/04/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales SI No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales 23/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de obligaciones ambientales 13 días para terminar (31/12/2025 11:00:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental SI No
Obligaciones pos consumo SI No
Reversión SI No

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBVALLE - HACIENDA
COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



FRANCISCO BUENO
Combustibles
Número de documento 16451777

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FRANCISCO BUENO RESTREPO	bancolombia	Corriente	.37808411651

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor
Aprobado Francisco Bueno Fecha de aprobación: 23/04/2025 4:09:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal
Aprobado MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA Fecha de aprobación: 23/04/2025 4:19:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7777302_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7777302_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA
Proceso de Contratación DAHFP-MC-002-2025
Título de la oferta suministro de combustible Departamento de Hacienda y finanzas
Cuantía del contrato 92.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

¿Debo cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

SI No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

SI No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado SI No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren omisiones de códigos de autorización? SI No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? SI No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? SI No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7777302
Proveedor FRANCISCO BUENO RESTREPO
Creado por
Agrogado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Código postal 76001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección
1 Carrera 6 entre calles 9 y 10

Ubicación
COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.7777302

Indique el precio como lo indica la Entidad Estatal								Precio total estimado	Incluye el precio como lo Indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo Indique la Entidad Estatal	
1	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL	1,00	GL	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	
2	15101506	GASOLINA	1,00	GL	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	

2 CO1.PCONTR.7777302

Indique el precio como lo indica la Entidad Estatal								Precio total estimado	Incluye el precio como lo Indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo Indique la Entidad Estatal	
1	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL	1,00	GL	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	
2	15101506	GASOLINA	1,00	GL	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	

3 CO1.PCONTR.7777302

Indique el precio como lo indica la Entidad Estatal								Precio total estimado	Incluye el precio como lo Indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo Indique la Entidad Estatal	
1	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL	1,00	GL	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	
2	15101506	GASOLINA	1,00	GL	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento

Fecha de Contrato

Fecha de Habilitación

Formato de Experiencia

Certificaciones

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de Juntas directivas.

RUP

RUT

Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)

Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.

Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.

Actas de Asamblea

Anexo de Acreditación de experiencia

Anexo de Acreditación de capacidad financiera

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional

Certificado de constitución de proponente plural

Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.

Plan de amortización

Documentos administrativos

Fecha de Contrato

Fecha de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
18. ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERADA.pdf	18. ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERADA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nombre	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Valor	Acción
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	66.838.266	66.838.266	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66.838.266	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Acción
			Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Asignación	Nombre	Fecha de seguimiento	Realizado por
Supervisor	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	23/04/2025 4:19:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	23/04/2025 4:19:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No
 Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	92.000.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Total		92.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input checked="" type="checkbox"/> 3700003167	CDP	No se ha iniciado				Editar

Saldo de CDP 0 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos


Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input checked="" type="checkbox"/> 4500039567	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	92.000.000 COP	92.000.000 COP			Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 92.000.000 COP
 Saldo de compromisos AVF 0 COP
 Saldo total comprometido 92.000.000 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
<i>No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados</i>							

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 9

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-002-2025
 Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.120-17-15 - 5823

Señores:

FRANCISCO BUENO RESTREPO
 CC/NIT No 16.451.777 de YUMBO (V)
 VÍA SECOP II

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-002-2025

El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 10 de abril de 2025, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-002-2025, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca, con el fin de cumplir con sus funciones y actividades misionales" cuyos requerimientos técnicos mínimos y otras especificaciones de orden técnico son:


GASOLINA CORRIENTE:

La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros. Se producen de diferentes octanajes de acuerdo con el mercado objetivo, corriente o mogo de bajo octanaje y extra o Premium de mayor octanaje.

DIESEL:

El diésel o aceite combustible para motores (ACPM) es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo. Su calidad de ignición se caracteriza por el Índice de Cetano o el Número de Cetano. El primero es calculado a partir de algunas propiedades de la destilación, el segundo resulta más preciso porque es medido en un motor bajo unas condiciones estándar.

No.	Calidad de los Combustibles
1	Gasolina Corriente Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa)
2	Diésel Corriente Normas NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diésel) A. C. P. M.) NTC 5444 (BIODIESEL para motores diésel. Especificaciones)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 9

Descripción de Condiciones Técnica del Servicio:

No.	Ítem	Unidad De Medida	Cantidad Mínima
1	Gasolina Corriente	Galón	1
2	Diésel Corriente (A. C. P. M.)	Galón	1

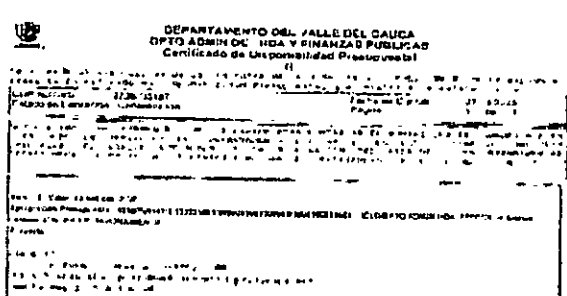
Descripción del Servicio:


El servicio de Gasolina y / o Diésel y / o valores agregados (lavada) se debe suministrar a los vehículos descritos a continuación:

No.	marca	placa	modelo
1	CHEVROLET CAPTIVA	ONK - 810	2017
2	Demás Asignados	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas	


Nota: El ítem 2 corresponde a los vehículos que fueren asignados en un futuro al Departamento Administrativo de Hacienda y finanzas Públicas.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-002-2025 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:


CONTRATISTA:	FRANCISCO BUENO RESTREPO	NIT:	16451777 - 7
DIRECCIÓN:	CL 34 # 2 B NORTE - 87	Tel:	3108361980
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. de CDP: 3700003167 Fecha de Contabilización: 07.03.2025 Ítem 1 Valor: 92.000.000 COP		
			

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 9


VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<p>Para todos los efectos fiscales y legales el valor total de la presente contratación es la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$92.000.000) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión debidamente firmado, verificación de pago de seguridad social, el cual, diligenciará y suscribirá en el informe como constancia de recibo a satisfacción. De toda forma, se procederá a realizar el pago una vez cumplidos estos requisitos.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensualizados de caja-PAC.</p> <p>IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diésel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación pública de conformidad con las especificaciones y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características mínimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 9


	<ol style="list-style-type: none"> 3. Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia). 4. Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios; y demás, los mismos no deben alterar. 5. Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión. 6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de estos. 7. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones. 8. El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Gobernación del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 9. Las demás relacionadas con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	<p>El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas tendrá las siguientes obligaciones, además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, se encuentra obligado a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida. 2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. 3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos. 5. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiere el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 9


	<p>6. Realizar el recibido a satisfacción de los elementos entregados por el contratista</p>
GARANTÍAS	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y su vigencia se extenderá desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>CUMPLIMIENTO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Tiempo durante el cual se debe producir la liquidación del contrato, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p> <p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución de este.</p> <p>Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.</p> <p>GARANTÍA LEGAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.</p> <p>NOTA. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se promogue o suspenda su vigencia.</p> <p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, los oferentes plurales deberán otorgar la garantía por todos sus integrantes</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 9

SUPERVISOR	<p>El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución contractual, a través de un supervisor designado para tal fin.</p> <p>La supervisión de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, estará a cargo del Doctor Daniel Robinson Santos Cuevas subdirector Técnico Jurídico quien será designado por la ordenadora del gasto en la plataforma SECOP II.</p> <p>Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito. f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. <p>Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.</p> <p>En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con Interventoría.</p>
CLAUSULA PENAL	<p>En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA FRANCISCO BUENO RESTREPO SAS - debe pagar a EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es</p>


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 9

	<p>el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. MÉRITO EJECUTIVO: El presente Contrato contiene las obligaciones claras, expresas y exigibles de las partes y, por consiguiente, prestará mérito ejecutivo</p>
MULTAS	<p>En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - puede adelantar el procedimiento establecido en la ley (Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007) e imponer las siguientes multas: multas diarias hasta del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del diez por ciento (10%) en los siguientes eventos: a) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos, dentro del plazo contractual previsto para cada una de ellas. b) Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. c) Por el retardo de su cumplimiento de conformidad con el cronograma. d) Por la desatención a las órdenes impartidas por EL CONTRATANTE o el supervisor. e) Por incumplimiento de las obligaciones laborales a su cargo. f) Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin. Las multas se causarán por el solo hecho del incumplimiento de EL CONTRATISTA, sin que sea necesaria reconvención previa para constituirlo en mora. Se aplicará una multa diaria hasta que EL CONTRATISTA cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA acepta que EL CONTRATANTE descunte el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a EL CONTRATISTA, en virtud del presente contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las partes, o por cualquier otro concepto, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos. En firme la resolución que imponga la Multa prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y contra la Compañía aseguradora Garante de las Obligaciones de EL CONTRATISTA en el caso que así lo disponga la Ley, pudiendo EL DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - EL</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 8 de 9

	<p>CONTRATANTE, de ser necesario, acudir ante el Juez del contrato para hacer efectivo el pago de multas sucesivas.</p>
CESIÓN	<p>EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -. SI EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, o de la enajenación parcial o total de sus activos relacionados con la consultoría objeto del presente contrato, o de su establecimiento de comercio, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - exigirá al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control</p>
LIQUIDACIÓN	<p>Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del Plazo de ejecución del contrato</p>
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	<p>El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.</p>
PUBLICACIÓN	<p>El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta , en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.</p>

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.7946267&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossier>

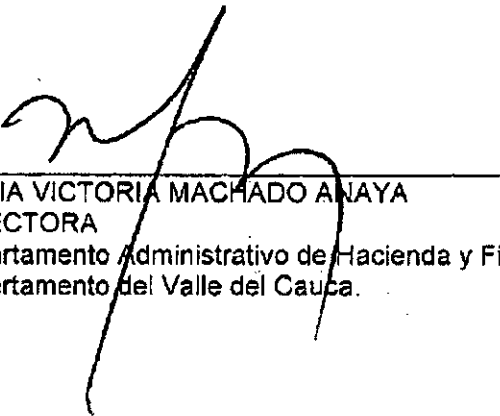
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-51</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022.</p> <p>Página 9 de 9</p>
--	------------------------------------	--

Workspace%2findex%3fcreateDateFrom%3d11%2f10%2f2024+20%3a33%3a06%26createDateTo%3d11%2f04%2f2025+20%3a33%3a06%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.7946267%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8086831%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Esta
ta!

Queda informada de la aceptación de su oferta por parte de esta entidad territorial, advirtiéndose además desde ahora que debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades características, especificaciones técnicas, precios, términos y obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en la Invitación Pública No. DAHFP-MC-002-2025 Modalidad Selección Mínima Cuantía, la cual hace parte integrante de este documento, y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato, lo cual conllevaría a imposición de multas por parte de la entidad, hacer efectivos los riesgos amparados en la garantía única constituida por el contratista, así como a la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,


 MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
 DIRECTORA
 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
 Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó y elaboró: Karen Valentina Quiñones Martínez– Profesional Contratista DAHFP
 Revisó: Iliana Cano Rentería – Profesional Contratista DAHFP –



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.POLIZA 45-40-101099589		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 24 04 2025			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 23 04 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 31 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BUENO RESTREPO, FRANCISCO								IDENTIFICACION CC: 16.451.777			
DIRECCION: CL 34 NRO. 2 BN - 87						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 6680915		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS								IDENTIFICACION NIT: 890.399.029-6			
DIRECCION: EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 8 ENTRE CLL 8 Y 10						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 6200000		
BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	23/04/2025	31/12/2025	\$284,700.000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	23/04/2025	31/12/2025	\$284,700.000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	23/04/2025	31/12/2025	\$284,700.000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO. PARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

45-40-101099589

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planes

FIRMA TOMADOR

DLF133MBA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-40-101099689		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		
24	04	2025	23	04	2025	00:00		31	12	2025	23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BUENO RESTREPO, FRANCISCO							IDENTIFICACIÓN - CC: 16.481.777				
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87							CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 8680915	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-6				
DIRECCIÓN: EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 6 ENTRE CLL 9 Y 10							CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 6200000	
BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS											

OBJETO DEL SEGURO

COR SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 - 1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA NORMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA ACEPTACION DE SPARTA/CONTRATO 1.120-17-15-5823 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SOMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	23/04/2025	31/12/2025	\$284.700.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	23/04/2025	31/12/2025	\$284.700.000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	23/04/2025	31/12/2025	\$284.700.000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****491,400.00	\$ *****3,000.00	\$ *****93,936.00	\$ *****588,336.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COAJ EQUJO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SARONA VILLA	CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

45-40-101099689

FIRMA AUTORIZADA: *[Handwritten Signature]* Vicepresidencia de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 4 TELEFONO: 601-3188977, 601-6018330

DLF1539464

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 46	NO PÓLIZA 46-44-101168467	ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 24	MES 04	AÑO 2026	VIGENCIA DESDE DÍA 23	MES 04	AÑO 2026	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 31	MES 12	AÑO 2028	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

HOMBRE O RAZON SOCIAL BUENO RESTREPO, FRANCISCO	IDENTIFICACIÓN CC: 16.461.777
DIRECCIÓN. CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO: 6680916

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-6
DIRECCIÓN: EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 6 ENTRE CLL 9 Y 10	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO 6200000

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL FONDADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA ACEPTACION DE OFERTA/CONTRATO L.120-17-15-5523 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/04/2025	30/04/2026	\$9,200,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/04/2025	31/12/2026	\$4,600,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****53,976.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,775.00	\$ *****73,752.00	\$ *****13,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO				DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO	
BARONA VILLA	CIA. LTDA. ASEGURBG	153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-46 - TELEFONO: 6672954 - CALI

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

46-44-101168467

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A. BUTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 6 TELEFONO: 601-2184077, 601-6619330

DLF163246A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y CAJAS DE COMPENSAACION



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD SUC 46		NO PÓLIZA 46-40-101099889		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
24 04 2025			23 04 2025			00:00		31 12 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BUENO RESTREPO, FRANCISCO								IDENTIFICACIÓN CC: 16.461.777			
DIRECCIÓN. CL 34 NRO. 2 8N - 87						CIUDAD CALI, VALLE			TELÉFONO 6680915		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-6			
DIRECCIÓN. EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 6 ENTRE CLL 9 Y 10						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 5200000		

BENEFICIARIO.

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
www.segurosdevidadadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la Información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****491,400.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****93,936.00	TOTAL A PAGAR \$ *****588,336.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COLONIA	% PART	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA	CIA. LTDA. ASESORES	153946	100.00		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101164092898-5

(415) 7709998021167 (8020) 11011640928985 (3900) 003000580336 (96) 20260423

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COO SUC 46	NO PÓLIZA 46-44-101188467	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24 04 2025	23 04 2025			00:00	31 12 2025		23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BUENO RESTREPO, FRANCISCO	IDENTIFICACIÓN CC: 18.461.777
DIRECCIÓN CL 34 NRO. 28N - 87	CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO: 6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

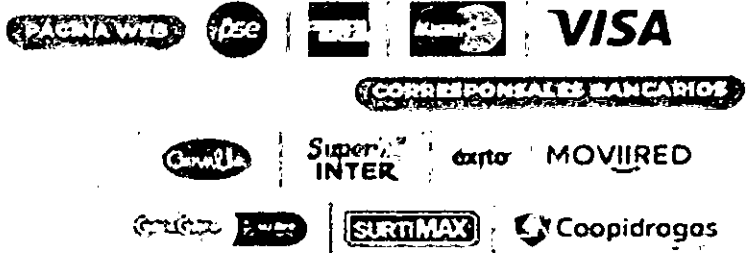
ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 880.399.029-6
DIRECCIÓN: EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 8 ENTRE CLL 9 Y 10	CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO: 8200000

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelostado.com
o www.segurosdevidadelostado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO (No aplica para transferencias)

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****53,876.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****11,775.00	TOTAL A PAGAR \$ *****73,752.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****13,800,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COAL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA	CIA. LTDA. ASBOSRES	153946			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-1511N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101164092896-0

(415) 7709998021167 (8020) 11011640928960139001000000073752 (96) 20240423

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Factura Electrónica
De Venta



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT 860.009 578

N° 45G-340552



Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIU 6511

Fecha: 24 | 04 | 2025
Hora: 12:28:00

Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución
Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dían No. 18764090106540. Fecha de vigencia desde 2025/03/07 hasta
2026/09/07 Con Prefijo 45G, Desde 331259 A 500000.
Autoriza DE 331259 AL 500000
Fecha validación Dían:2025/04/24 12:36:56

Razón Social: BUENO RESTREPO FRANCISCO
Cédula de ciudadanía: 16451777
Dirección: CL 34 NRO. 2 BN - 87
Teléfono: 6680915
E-mail: sescoaseautosgerencia@gmail.com

La factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	40	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO - 45 - 101099589 - 0	unidad	1	494.400,00	494.400,00

Total
1

Observaciones:

Valor en letras: SON: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS

Subtotal	494.400,00
Impoconsumo	0.00
IVA	93.936,00
Total	588.336,00

Firma Autorizada

Forma de Pago

Contado

Medio de Pago

Efectivo

IFactura Transfiriendo
Proveedor: Incendio y Autoridad CIVI / No. 907.852.159.4



Referencia pago
1101164092898-5

{416}770000021167(8020)1101164092898(3900)00000068336(96)20280423

Certificación Bancaria

Jueves, 11 de diciembre de 2025

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FRANCISCO BUENO RESTREPO** identificado(a) con CC. **16451777** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Corriente	378-311658-79	2007/02/08	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento

VIGILADO por el Banco de Colombia

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia